

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD  
Demandante: SARA BERNAL PORRAS  
Demandado: FIDEL ANGEL MUÑOZ OSORIO  
Radicado: 50001311002- 2016-00176 -00  
CGP:

100



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de junio de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Como quiera que transcurrido más de un (1) año desde cuando en audiencia de fecha 18 de julio del 2017 (fl. 42 envés), se le ordenó entre otros, citar a los familiares de las menores LAUDY YARIS HERNANDEZ PARDO y ANDRI SARAY HERNANDEZ PARDO sin que se observe gestión alguna tendiente a cumplir con esta ello, se dispone, requerir a la demandante SARA BERNAL PORRAS, para que acredite el cumplimiento de todas aquellas ordenes que estén a su cargo y en especial la citación a los ya indicados, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo establecido en el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

Vencido el término concedido, ingresen estas diligencias para resolver lo que corresponda.

Para los fines legales pertinentes, se tiene al abogado MAURICIO MARIN MONROY, en calidad de apoderado de la demandante SARA BERNAL PORRAS, en los términos y para los fines del poder inicialmente otorgado al defensor público quien sustituye.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Jueza,

  
**OLGA CECILIA INFANTE LUGO**